

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente Incidente de Desacato, informando que la Representante Legal de la entidad SALUD TOTAL EPS, en tiempo contestó el requerimiento hecho por el despacho en este trámite incidental y manifestó que el paciente se encuentra hospitalizado desde el 12 de enero de 2022, por un proceso infeccioso, que una vez se logre estabilizar se iniciará la quimioterapia. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 20 de enero del 2022.**



Gloria Elena Montes Grisales
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Trámite: **INCIDENTE DE DESACATO**
Incidentante: **VÍCTOR EDUARDO VALENCIA SUÁREZ**
Incidentados: **FUNCIONARIOS DE SALUD TOTAL E.P.S.**
Radicado: **2021-00601**
Auto Desacato Nro.: 008

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, considera este despacho pertinente **SUSPENDER** el presente trámite incidental por **DOS (2) SEMANAS**, con el fin de que se verifique la materialización del procedimiento de quimioterapias que requiere el incidentante para el manejo de su patología denominada “*Tumor Maligno de Glándula Endocrina No Especificada*”; debiendo la entidad informar al despacho respecto de la efectivización de las quimioterapias ordenadas por el médico tratante.

Comuníquese esta decisión a las partes interesadas.

INCIDENTANTE, por medio del correo electrónico delta.abogados@gmail.com

INCIDENTADOS, FUNCIONARIOS DE SALUD TOTAL E.P.S., por medio de los correos electrónicos notificacionesjud@saludtotal.com.co / gloriadp@saludtotal.com.co / anngyevo@saludtotal.com.co

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 9 el 21 de enero de 2022
Secretaría

Firmado Por:

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ecb75615ffa02795f7cb00486c98e080ea09c81bd238172034a100bfc5349c6b
Documento generado en 20/01/2022 10:51:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>